



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original

[Firma manuscrita]

SR. PABLO REYES VERAMENDI
PEDATARIO TITULAR

R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.: *19* Fecha: **27 AGO: 2007**

Resolución Directoral

N° 051 – 2007 – MTC/14.
Lima, 27 de Agosto 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el Contrato de Préstamo Internacional N° 1150/OC-PE para cooperar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, en la ejecución de la Tercera Etapa del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras. Dicho préstamo contiene un componente de Desarrollo Institucional que comprende el financiamiento de actividades de apoyo al MTC en relación a: su capacidad de planificación y control, desarrollo organizativo del sector vial, temas ambientales en el sector transportes, estudios y actividades de capacitación y entrenamiento, entre otros;

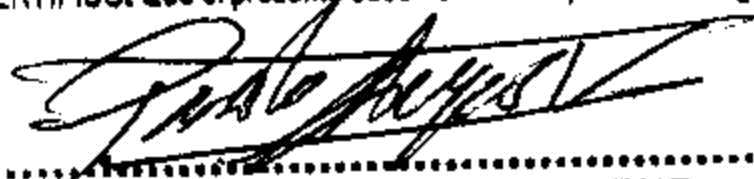
Que, en el mes de Diciembre del 2003, el mencionado Programa fue objeto de reestructuración en sus metas y plazos, a fin de incluir, dentro de los componentes de Desarrollo Institucional, la actividad "Elaboración de Normas, Especificaciones Técnicas y Manuales para la Conservación de la Red Vial Nacional (Pavimentada y no Pavimentada)";

Que, para desarrollar la citada actividad, PROVIAS NACIONAL celebró, en fecha 07 de Junio del 2006, el Contrato de Servicios de Consultoría N° 265-2006-MTC/20 con el experto internacional Consultor Hernán Otoniel Fernández Ordóñez. Por otro lado, por Resolución Directoral N° 001-2006-MTC/20, PROVIAS NACIONAL conformó el Grupo de Trabajo que participaría en dicha actividad y que estaría integrado por profesionales de dicho Proyecto y de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles;

Que, por Informe N° 012-2007-MTC/20.07 RD N° 001-2006 el mencionado Grupo de Trabajo encontró conforme el Informe Final del Consultor y recomendó, entre otros, derivar una copia a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles para la aprobación de la norma que dicho documento contiene;

Que, por Resolución Directoral N° 3084-2007-MTC/20, PROVIAS NACIONAL aprobó administrativamente el Informe Final elaborado por el citado Consultor, el cual contiene el documento "Desarrollo y Actualización de Normas y Especificaciones Técnicas para la Conservación de la Red Vial Nacional (Pavimentada y No Pavimentada)";





SR. PABLO REYES VERAMENDI

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)

Reg.: 192 Fecha: 27 AGO. 2007

Que, en atención a la recomendación del Grupo de Trabajo, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL alcanzó a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles el mencionado documento, mediante Memorándum N° 1304-2007-MTC/20, para su revisión y aprobación como norma técnica;

Que, en atención a ello, dicho documento ha sido revisado por la Dirección de Normatividad Vial, la misma que en Informes N°s. 011-2007-MTC/14.04.01 y 021-2007-MTC/14.04 ha señalado que, luego de realizarle ajustes y mejoras necesarias, recomienda su aprobación como "Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación de Carreteras";

Que, en virtud de lo expuesto es pertinente dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2007-MTC, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 845-2006-MTC/02;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la norma técnica "Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación de Carreteras", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Dicho documento consta de un (01) volumen de trescientos sesenta y ocho (368) folios debidamente suscritos y forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO, y las Direcciones de: Normatividad Vial, Fiscalización Vial, Caminos y Estudios Especiales para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.




Ing. MIGUEL ANGELO OCHOA OCHOA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

